



MENDOZA, 24 JUL 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 16.564/14, en la que la Prof. Ana María OLIVENCIA solicita se deje sin efecto la renuncia condicionada por jubilación, aceptada por resolución N° 34/14-F.A.D.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la docente y el informe de Dirección de Personal.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución N° 34/14-FAD, en la que se aceptó la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Ana María OLIVENCIA (Legajo N° 14.421 - C.U.I.L. N° 27-06373869-2) en los cargos de

- Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "Armonía Práctica" y "Armonía Profesional" en las Carreras Musicales, designada por resolución N° 99/93-C.S., en licencia por incompatibilidad.
- Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas: "Armonía I y II" en la Licenciatura en Dirección Coral, Licenciatura en Composición Musical, Licenciatura en Canto y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; "Armonía Profesional" en la carrera de Licenciatura en: Dirección Coral, en Composición Musical y en Canto y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; "Armonía Práctica" del Profesorado de Grado Universitario en Música, designada por resolución N° 314/13-C.D.- Anexo I.
- Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, en la asignatura "Historia de la Música II" de las carreras de Licenciatura en: Dirección Coral, Instrumento, Composición Musical y Canto y del Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, designada por resolución N° 314/13-C.D.- Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Ana María OLIVENCIA deberá solicitar nuevamente la Certificación de Servicios y Remuneraciones para ser presentado en ANSES cuando desee reiniciar el trámite.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

428

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRZDAR
DECANO